

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución dictada en los autos de procedimiento judicial sumario número 309 de 1972, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Jorge Robert Quinto, doña Julia Guillermina Delgado Tomás, don José Cobo López y doña Inocencia López Fernández, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, por lotes y por el tipo del setenta y cinco por ciento del precio de la primera, que luego se dirá, de las siguientes fincas:

Local 1.º A) 3. Entidad número tres.—Local comercial piso entresuelo, puerta primera, de la escalera, a la calle Conca de Tremp, de la casa número 99 de la calle Calderón de la Barca y 98 de la calle Conca de Tremp, de esta ciudad; está situado en la planta alta primera del edificio con respecto a la rasante de la calle Conca de Tremp; mide una superficie útil de 27 metros 90 decímetros cuadrados; se compone de una sola habitación o dependencia y un cuarto de aseo, y linda: por su frente, con el rellano de la escalera general, con proyección vertical de un patio y con el piso entresuelo puerta cuarta; por la derecha entrando, con el piso entresuelo puerta segunda y con proyección vertical del indicado patio; por la izquierda, con muro de contención de tierras y, mediante él, con el suelo de la finca; por el fondo, con finca de don José Cobo López y doña Inocencia López Fernández; por arriba, con el piso primero, puerta primera, y por debajo, con la entidad número dos, bajos 2.º

Se le asigna un coeficiente de 1,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.047, libro 352 de Horta, folio 184, finca 18.666, inscripción primera.

Local 2.º B) 4. Entidad número cuatro. Vivienda piso entresuelo, puerta segunda, de la escalera de la calle Conca de Tremp, de la casa número 99 de la calle Calderón de la Barca y 98 de la calle Conca de Tremp, de esta ciudad; está situado en la planta alta primera del edificio con respecto a la rasante de la calle Conca de Tremp; mide una superficie útil de 60 metros 12 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero en galería, y linda: por su frente, con el rellano de la escalera general, con el piso entresuelo puerta primera y un pequeño patio (1) que tiene acceso por la derecha entrando, con el piso entresuelo puerta tercera y con el pequeño patio aludido por la izquierda, con finca de don José Cobo López y doña Inocencia López Fernández; por el fondo, con proyección vertical de la calle Conca de Tremp; por arriba, con el piso primero puerta segunda, y por abajo, con el local comercial bajos segunda y con el vestíbulo general de la casa.

Se le asigna un coeficiente de 3,50 por 100.

Inscrito en el citado Registro al tomo, libro y sección antes citados, folio 187, finca 18.668, inscripción primera.

Fueron valorados a efectos de subasta la entidad del lote primero en ciento cincuenta mil pesetas y la del lote segundo en seiscientos mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de los descritos bienes el día treinta de octubre próximo, y hora de las once de la mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado antes expresado, sito en la cuarta planta del edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3), previéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra el setenta y cinco por ciento de la suma de valoración antes dicha y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia), de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel precio (o sea dicho 75 por 100).

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate o adquisición.

5.º Y que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Alejandro Buendía.—6.641-E.

El infrascrito Secretario.

Certifico: Que el presente edicto se expide en concepto de oficio, por venir auxiliada con el beneficio de pobreza la parte a cuya instancia se hace la expedición.

Barcelona, veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y procedente del extinguido Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Barcelona, se tramitan con el número 360 de 1972, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Presentación López Carrasco, representada por el Procurador señor Vidal Sola, contra don Juan Meseguer Cuartero y doña Remedios Ferreres Candellat, en los cuales y por auto de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y en un solo lote, las fincas hipotecadas a los demandados y con las condiciones que a continuación se expresan:

Fincas objeto de subasta

A) Local, en la planta baja de la casa que luego se dirá, que tiene su acceso directa desde la calle Lérida, sin número, de la urbanización «Ramón y Cajal», de San Pedro de Premiá, que tiene una extensión superficial de unos 15 metros cuadrados; que se compone de una sola nave sin dividir interiormente, y que linda: Al frente, Norte, calle Lérida; derecha, Oeste, vestíbulo de entrada a la total casa, y por la izquierda, Este, y por el fondo, Sur, con vivienda número 2. Por la parte superior linda con la vivienda número 6, y por debajo, solar del inmueble. Está señalada con el número 3 de los de la total finca y tiene asignado un porcentaje de un entero cincuenta centésimas, referido al total módulo 100 en los elementos de uso común del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.298, libro 55 de San Pedro de Premiá, folio 6, finca 1.884, inscripción segunda.

B) Vivienda en la planta baja, puerta letra B, de la casa sita en la calle Lérida, sin número, en la urbanización «Ramón y Cajal», de San Pedro de Premiá, que tiene una extensión superficial aproximada de unos 50 metros cuadrados; que se compone de recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo y galería con lavadero, y que linda: al frente, con parte con vestíbulo de entrada a la total casa y parte con el local número 3; derecha, Sur, con la vivienda número 4; izquierda, Norte, con la calle Lérida, y por el fondo, Este, con un pasaje. Por la parte superior linda con la vivienda número 8, y por debajo con el solar del inmueble. Está señalada con el número 2 de los de la total finca y tiene asignado un porcentaje de cuatro enteros ochenta y cinco centésimas, referido al total módulo 100 en los elementos de uso común del inmueble y a todos los demás efectos que la Ley establece. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.298, libro 55 de San Pedro de Premiá, folio 2, finca número 1.883, inscripción segunda.

C) Vivienda en el tercer piso, puerta letra A, de la casa, sin número, de la calle Lérida. Urbanización «Ramón y Cajal», de San Pedro de Premiá, que tiene una extensión superficial de 77 metros cuadrados, 40 decímetros también cuadrados y una extensión útil de 64 metros 17 decímetros cuadrados, que se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, cuarto trastero y galería con lavadero, y que linda: Frente, parte rellano y hueco de las escaleras del segundo piso, parte con la vivienda número 9 y parte con un patio de luces; por la derecha, Oeste, con un patio de luces; por la derecha, Oeste, con sucesores de don Juan Rosell; por la izquierda, Este, con un pasaje, y por el fondo, Sur, con doña Alberta Brasó. Por la parte superior, vivienda número 14, y por la inferior, con la vivienda número 8. Está señalada con el número 11 de los de la total finca y tiene asignado un porcentaje de siete metros, cinco enteros cincuenta y cinco centésimas, referido al total módulo 100 en los elementos de uso común del inmueble, y a todos los demás efectos que la Ley establece. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.298, libro 55 de San Pedro de Premiá, folio 34, finca número 1.892, inscripción segunda.

Tasadas dichas fincas en conjunto en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

1.ª Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Barcelona, sito en calle Saló de Víctor Pradera, números 3-5, planta cuarta, el día 15 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

6.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; y

7.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por los menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1974.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—2.826-5.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 176 de 1969 y procedentes del extinguido Juzgado número 12, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Salvador Pedragosa Radua, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars, contra don Arturo Costa Segura, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de 151.400 pesetas, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca embargada como de la propiedad del demandado siguiente:

«Pieza de tierra, parte sembrada, parte yerma, y parte bosque, con algunos algarrobos y troncos de olivo, llamada "Las Farreras", de cabida siete mojadras y media, equivalente a 3 hectáreas 77 áreas y 23 centiáreas, sita en el término municipal de Gavá, partido judicial de Hospitalet de Llobregat; linda: Al Este y Sur, con honores de don José Cuyá Ribot (hoy doña Filomena Cuenca Baeza); Oeste, parte con doña Dorotea Villardaga de Nadal, parte con don Miguel Piñana, parte con don José Tresols, y parte con don Francisco Rosell, y por el Norte, parte con don Miguel Tintoré Amat, parte con doña María Font, y parte con los herederos de don José Carreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 58, libro 6 de Gavá, folio 8, finca número 281.»

Valorada la descrita finca en la suma de 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona, sito en el Saló de Víctor Pradera, números 1 al 5, planta cuarta, el día 30 de octubre, a las once horas; y para tomar parte en ella deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar en la mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efec-

tivo metálico de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

La certificación de cargas y título de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que después del remate no se admitirá al adjudicatario ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, y que el remate podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

Y para que tenga la debida publicidad, expido este edicto, que firmo en Barcelona a 4 de septiembre de 1974.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, R. Montardit.—2.827-5.

En virtud de lo acordado por el señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, en providencia del día 7 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 233 de 1973, procedente del que fué Juzgado de igual clase número catorce de esta propia ciudad, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra doña Concepción Falcón Clave, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Vivienda número 7, en el primer piso, puerta cuarta, del edificio sito en Premiá de Mar, con frente a la avenida 27 de Enero, número 188; que tiene una extensión superficial útil de unos sesenta y tres metros cuadrados; que se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y lavadero, y que linda: Por el frente, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con rellano de las escaleras del primer piso, parte con un patio de luces y parte con la vivienda número 6; por la derecha, entrando, Norte, con dicho rellano de las escaleras y parte con la avenida 27 de Enero; por la izquierda, Sur, parte con dicho rellano de la escalera y parte con la vivienda número 4, y por el fondo, Ceste, con un patio del común de vecinos de uso exclusivo del local número 2. Por arriba, linda con la vivienda número 11 y por debajo con la entidad número 2. Tiene asignado un porcentaje de dos enteros cuarenta centésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.467, libro 129 de S.C.P., folio 229, finca 5.743, inscripción primera.

Valorada escriturariamente dicha finca en ochocientas mil pesetas (pesetas 800.000).

Para la celebración del remate se ha señalado el día 30 de octubre próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco, departamento C, sito en el saló de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendién-

dose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, José Gómez.—6.877-E.

DAROCA

El señor Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido por providencia de esta fecha dictada en autos incidentales de pobreza promovidos por don Pedro Montañés Sancho, y en su nombre y representación por el Procurador señor Ibáñez Fatas, ha acordado emplazar al demandado Paul Michel Gabriel Battut, mayor de edad, Ingeniero de Minas, casado, que tuvo su último domicilio en Kinshasa (Zaire) y hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro de los nueve días siguientes comparezca en forma en los indicados autos y conteste la demanda, previniéndole que si no comparece le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y advirtiéndole que las copias de demanda y documentos las tiene a su disposición en este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento expido la presente en Daroca a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—6.623-E.

MADRID

Cédula de requerimiento y citación de remate

Por el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, y en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan con el número 270 de 1974, se dictó auto con fecha dieciséis de marzo último, por el que en mérito de demanda ejecutiva formulada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre de «Esfinje Española de Financiaciones Generales, S. A.», se despachó ejecución contra don Felipe Eusebio Castro Castro, por la suma de trescientas ochenta y ocho mil ochocientos noventa pesetas de principal, más ciento treinta mil pesetas calculadas para gastos de protesto, intereses legales y costas, habiendo recaído en dichos autos la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia: Juez interino señor Ruiz Ocaña.—Madrid, dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

El anterior escrito únese a los autos de su razón, por hechas las manifestaciones que contiene dicho escrito y de conformidad con lo que se solicita, y con lo establecido en los artículos 1.460 y 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin hacer previamente el requerimiento de pago, se declaran embargados como de la propiedad del demandado los siguientes bienes:

1.º Finca 30, piso sexto en alto, situado en el término de Oropesa, conocido por apartamentos Las Vegas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, tomo 820, libro 24, folio 63, finca 2288, inscripción tercera; ocupa una superficie de 49,52 metros cuadrados.

2.º Vehículo Simca 1.200 M-4.172-T.

3.º Reembargo de los pisos primero y segundo derecho sitos en la calle Peñascales, 5, de esta ciudad.

4.º Reembargo de los derechos de traspaso de los locales sitos en la calle Toledo, 48 y 50; traba que se verifica a disposición de este Juzgado y resulta de los presentes autos, en cuanto sean suficientes a cubrir las cantidades por las que se despachó la ejecución; llévase a efecto el requerimiento de pago y la citación de remate al demandado don Felipe Eusebio Castro Castro por medio de edictos que

se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, con expresión de haberse practicado el embargo de los bienes mencionados sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero. Al primer otrosí, notifíquese a la esposa del demandado, doña Isabel Bernal Solana, el embargo practicado, a los efectos del artículo 134 del Reglamento Hipotecario, por medio de dichos edictos. Y a los otrosíes, segundo, tercero y cuarto, librense los correspondientes despachos, a los fines que se interesan.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.—Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro.—Ante mí: Jerónimo García.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de requerimiento de pago y citación de remate en forma al demandado don Felipe Eusebio Castro Castro, bajo apercibimiento de que transcurrido el término de nueve días sin que se haya personado en los autos por medio de Procurador, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citar ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley; y para que sirva asimismo de notificación en forma a la esposa del demandado, doña Isabel Bernal Solana, expido la presente en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia interino.—11.934-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital se tramitan autos, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Luis Gutiérrez González y doña María Teresa Gutiérrez Alonso, en reclamación de un crédito de 59.074,92 pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Sita en término municipal de Noblejas, carretera de Villarrubio de Santiago de Noblejas.

Casa número dos del primer bloque; tiene dos plantas; mide 45,84 metros cuadrados en la planta baja, y 34,78 metros cuadrados en la primera; total, 80,60 metros cuadrados.

Linda: a la izquierda, entrando, casa número 1 del bloque primero; a la derecha; casa número 3 del mismo bloque, y al fondo, calle sin nombre, que separa ambos bloques.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 960, libro 80 de Noblejas, folio 127, finca 9.268 duplicado, inscripción quinta.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 128.414 (ciento veintiocho mil cuatrocientas catorce) pesetas, señalado en la escritura de préstamo.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en calle de María de Molina, número 42, quinto, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia con veinte días de antelación por los menos al señalado para la subasta se expide el presente, que firmo en Madrid a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—11.940-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la Entidad «Aercons, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de la Virgen del Lluch, número 38 a 42, de esta capital, que desarrolla la actividad de estudios y proyectos relacionados con la construcción, con sucursal en Las Palmas de Gran Canaria, calle Secretario Artiles, número 14, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones, pero conservando la Entidad la administración de sus bienes y gerencia de su negocio con el concurso de los Interventores designados, el acreedor, «Guerin, S. A.», y los peritos, titulares mercantiles, don Miguel García Longoria Orgaz y don Andrés Quinzá Marcos, y habiéndose acordado hacer público y notoria dicha resolución para general conocimiento de todos los acreedores de la Entidad deudora.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado a 6 de septiembre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—12.122-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia número seis, en los autos ejecutivos número 501-72, seguidos por el Procurador señor Morales, en nombre de «General Cable Corporation, S. A. E.», contra otros y don José Zugasti Pellejero, sobre pago de pesetas 1.394.401,13 de principal y 300.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado citar de remate a dicho demandado para que dentro del término de nueve días pueda comparecer en los autos y oponerse a la ejecución despachada, haciéndose constar que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se ha decretado, sin necesidad de previo requerimiento de pago, el embargo sobre los saldos de las cuentas corrientes que posea en los Bancos Coca y Bilbao, sucursales respectivas de Ortega y Gasset, número 55 y Serrano, número 32, así como que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado a 7 de septiembre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—12.114-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número cinco de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que por providencia de cuatro de septiembre actual

se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Ingeniería y Maquinaria, S. A.» (IMASA), dedicada a la construcción de maquinaria, con domicilio en esta ciudad (calle Cirilo Amorós, número 71), y fábrica en Alboraya (camino del Mar, sin número), habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de la misma y nombrados Interventores a don Vicente Andrés Iborra, don Valentín Tordera Castelló y al acreedor «Construcciones Mecánicas Chiva», en la persona de su titular, don José Chiva Sivera.

Y para general conocimiento y a los efectos del artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922, se extiende la presente en Valencia a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—12.112-C.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 243 de 1973, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad mercantil «Techifer, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, contra bienes hipotecados por «Comercial Stone, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid (calle de Rodríguez San Pedro, número 2), sobre reclamación de 3.472.000 pesetas de principal, más 200.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes objeto de hipoteca, y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Tierra de secano en término de Ciudad Real, en la Poblachuela, al sitio conocido por los nombres de «Cristo», «Palonzares» y «Rolliza». Tiene una extensión de dos hectáreas cincuenta áreas, y linda: al Norte, Isidoro Ruiz y la vía férrea de esta ciudad a Badajoz; Saliente, el carril del Cristo; Mediodía, José Abad, y Poniente, Julián Díaz. Dentro de esta finca existe:

Una edificación, comprensiva de una nave de noventa y seis metros cuadrados, dedicada a cochiqueras, y una vivienda para guarda, de 42 metros cuadrados, adosada a la anterior, conteniendo también un pozo.

Un edificio en la planta natural, con una superficie construida de 110 metros cuadrados, con destino a vivienda y almacén, en el que existe una instalación eléctrica con transformador y línea de alta tensión hasta el enganche con línea general y depósito de agua en hierro para 15.000 litros.

Dos naves prefabricadas marca «Coypresa», de 910 metros cuadrados cada una, y otra nave de 1.716 metros cuadrados.

Dicha hipoteca quedó extendida a cuantos objetos, muebles y material forman parte de la explotación avícola, y concretamente sobre: trescientas quince baterías H-65, de tres pisos, en cinco filas; una batería de tres pisos, con tres ampliaciones; doscientas sesenta y cuatro baterías P-70, en cuatro filas, veintidós divisorias en tres piezas; mil doscientos cuarenta y cuatro huecos de ponedoras de dos, catorce, cuarenta y ocho bebederos de suelo, de doscientos sesenta y ocho metros cada uno, con su correspondiente equipo automático.

Tasado todo ello a efectos de subasta en la suma de seis millones de pesetas.

Advertencias

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el

día cuatro de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, teniéndose en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por tratarse de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez.—El Secretario.—12.104-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LOPEZ RINCON, José; hijo de Camilo y de María Rosario, natural de Madrid, soltero, de veintiocho años, estudiante, estatura 1.640 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba poblada, boca normal, frente despejada; encartado en causa sin número, por presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en Ceuta.—(2.025.)

DIAZ CARBALLO, Venancio; hijo de José y de Rosario, natural de Ribadeo-Lugo, de veintidós años, soltero, peón, de estatura 1.67, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba saliente, color sano, con último domicilio en Ribadeo-Lugo; procesado por desertión en causa número 46 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento Mixto de Artillería número 2, en la plaza de El Ferrol del Caudillo.—(2.026.)

LOPEZ HERRANZ, José María; hijo de Alejandro y de Eugenia, natural de Madrid, soltero, camarero, de veintidós años, estatura 1.75 metros, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 240 de 1974 por presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Wad-Ras 55, en Carabanchel (Madrid).—(2.028.)

PERALTA ALVAREZ DE CIENFUEGOS, Javier; hijo de José y de María, natural de Madrid, soltero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Miguel Angel, 6, 2.º (suyo), y María de Molina, 12, 5.º izquierda (de sus padres), estatura 1.65 metros, 65 kilos de peso; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Batallón de Instrucción de Reclutas número 1, en Aaiún (Sahara).—(2.029.)

LOPEZ LOPEZ, Carlos; hijo de Agustín y de Laura, natural de Madrid, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Eduardo Minguito, número 9; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(2.018.)

REINA RICO, Juan M.; hijo de Manuel y de Encarnación, soltero, natural y vecino de Málaga, con domicilio en las Palmillas, bloque 4-3.º número 2, marinero de segunda de la Armada, con destino en el Centro de Formación de Especialistas y Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando (Cádiz); procesado en causa número 65 de 1974 por supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado del Centro anteriormente mencionado.—(2.017.)

Juzgados civiles

MARIANO MAROTO, Armando; natural de Castelleto (Italia), hijo de Lorenzo y de Pascualina, casado, industrial, vecino últimamente de Barcelona; procesado en sumario 131 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Sabadell.—(2.012.)

FONT SOLA, Ricardo; natural de Barcelona, casado, decorador, de veinticuatro años, hijo de Juan y de Mercedes, domiciliado últimamente en Arco del Teatro, número 8, bajos (Barcelona), y en Montcada y Reixach, calle del Turó, núm. 35; procesado en preparatorias 62/1974, por hurto de uso y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.019.)

MARTIN WIDMAUN, D. Carl; súbdito alemán; encartado en diligencias preparatorias 799 de 1974 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.022.)

PEINADO NAVEROS, Francisco José; de cuarenta y siete años, natural y vecino de Granada, soltero, hijo de José y de María; procesado en sumario 43 de 1974, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número cinco de Granada.—(2.023.)

FERNANDEZ DE PABLO, Ventura, de treinta y un años; hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Entrín Bajo (Bada-joz), domiciliado últimamente en Vitoria; procesado en sumario número 32 de 1973, por hurto y contra la libertad y seguridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid).—(2.024.)

MATEU DEL BRIO, Andrés; de veintiséis años, soltero, soldador, hijo de José y de Francisca, natural de Barcelona y domiciliado últimamente en Valladolid, calle Cervantes, número 6, sexto; procesado en sumario número 19 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat.—(2.007.)

HUERTA NAVALON, Juan Modesto; de veinticuatro años, hijo de Modesto y de Concepción, soltero, almacenista, natural de Valencia, vecino de París; y EMILE DELAPORTE, Maurice; de veintidós años, hijo de Robert y de Victoria, soltero, fontanero, natural y vecino de Francia; procesados en sumario 174 de 1970; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona).—(2.009.)

MORENO SANTIAGO, Gaspar; de veintidós años, hijo de Juan y de María, soltero, chatarrero, natural y vecino de Figueras, en ignorado paradero; encausado en diligencias preparatorias número 7/74,

sobre uso público de nombre falso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona).—(2.010.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente número cuatro de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al proceso en causa número 421 de 1963, Francisco López Rodríguez.—(2.027.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al proceso en sumario 22 de 1971, Emilio Cipriano Romero Navascués.—(2.015.)

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al encausado en diligencias previas número 398 de 1973, Fernando Rozas Sisón.—(2.016.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don José Gonzalo de la Huerza Fidalgo, Juez de Instrucción de la villa de Carballo y su partido.

Hago saber: Qué en las diligencias previas que instruyó con el número 134 de 1974 sobre conducción ilegal, en proveído de esta fecha se acordó llamar por edictos a Julio Lago Graña, con su último domicilio en Frariñas-Santa Comba y actualmente en Suiza, para que en el plazo de quince días comparezca en este Juzgado para ser oído en dichas diligencias.

Dado en Carballo a treinta de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Gonzalo de la Huerza Fidalgo.—El Secretario.—(2.008.)

Acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón, en autos de mayor cuantía número 184 de 1974, sobre impugnación de paternidad, promovidos por don José Luis Sánchez Huergo, por medio de la presente cédula se emplaza por segunda vez a la demandada doña María Paula Fernández Corujo por sí y como representante legal de su hija María Paula, residente en Suiza, cuyo domicilio no consta, para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos personándose en forma, bajo la prevención de ser declarados en rebeldía.

Dado en Gijón a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—(2.013.)

En el juicio de faltas número 940 de 1974, seguido ante este Juzgado Municipal número nueve por daños a los vehículos matricula 8471-FV-59 y 4367-FN-59, propiedad y conducidos por Abdelkader Bellala y Aïssa Belarbi, vecinos de Bramans y Aneche (Francia), contra el súbdito francés Abdelmaddjid Zaïbet, conductor del vehículo matricula 4727-FS-59, vecino de Denain (Francia), con carta verde Internacional de Seguros número 3985596, se ha acordado citar a los mismos por medio del presente edicto, a fin de que comparezcan a la celebración del correspondiente juicio de faltas en la audiencia del día 2 de octubre próximo, a las diez quince de su mañana, debiendo venir asistidos de los medios de pruebas de que intenten valerse, apercibiéndoles con lo que dispone el artículo 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación en forma legal expido el presente en Sevilla a 4 de septiembre de 1974.—El Secretario.—(2.079.)